



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 Agosto de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 675 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00013196-9/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Sergio Delgado informa que durante el mes de agosto las Salas de ese Tribunal quedarán integradas de la siguiente manera: Sala I (de turno con hábeas corpus) con los Dres. Elizabeth Marum, Marcelo Vázquez y José Sáez Capel; Sala II con los Dres. Pablo Bacigalupo, Fernando Bosch y José Sáez Capel y Sala III con los Dres. Pablo Bacigalupo, Fernando Bosch y Marcelo Vázquez.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que durante el mes de Agosto de 2020 Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas estará integrada por los Dres. Elizabeth Marum, Marcelo Vázquez y José Sáez Capel.

Art. 2°: Establecer que durante el mes de Agosto de 2020 Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas estará integrada por los Dres. Pablo Bacigalupo, Fernando Bosch y José Sáez Capel.

Art. 3°: Establecer que durante el mes de Agosto de 2020 Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas estará integrada por los Dres. Pablo Bacigalupo, Fernando Bosch y Marcelo Vázquez.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 675 /2020



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires